



**Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y**  
**Recursos Naturales**  
**Unidad de Gestión Ambiental**  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

**Oficio número 139.003.01.297/23.**  
Guadalupe, N.L., a 25 de octubre de 2023.

**Asunto: Actualización de LAU.**  
**LAU-19/00098-06.**

**AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.,**  
Anillo Periférico No. 205, Km. 16.64,  
Fraccionamiento Antigua Hacienda San José,  
García, Nuevo León, C. P. 66000.  
Teléfono: 13 65 30 40  
**PRESENTE.-**

**Número de Expediente: 16.139.285.715.6.11/2006.**

En relación a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación, el 18 de enero de 2022, con el número de bitácora **19/LU-0053/01/22**, presentada por el C. Juan Francisco García Calderón, en su carácter de representante legal de la empresa **AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.**, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 3,896 de fecha 09 de noviembre de 2021, quien pretende la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00098-06**, por cambio de razón social y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998; y

### RESULTANDO

- I. Que una vez analizada la información proporcionada, en fecha 18 de enero de 2022, se encontro incompleta para la integración del expediente, por lo que mediante el oficio número **139.003.01.167/22**, de fecha 25 de abril de 2022, se le solicitaron aclaraciones y modificaciones en un plazo no mayor de **30 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente.
- II. Que en fecha 16 de enero de 2023, el ECC notificó al promovente que cuenta con **30 días hábiles**, para dar respuesta por lo que queda con fecha de vencimiento para dar contestación a lo solicitado en el mencionado oficio fue hasta el día 28 de febrero de 2023.
- III. Que con fecha 27 de febrero de 2023, se presentó en el ECC, con el número de documento **19DER-00370/2302**, información en respuesta al oficio número **139.003.01.167/22**, en tiempo.
- IV. Que con fecha 14 de julio de 2023, presento en alcance información complementaria con número de documento **19DER-01170/2307**.

### CONSIDERANDO



1. Que cuenta con la Licencia Ambiental Única (LAU) No. **LAU-19/00098-06**, expedida por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante el oficio número 139.003.01.326/06 de fecha 23 de septiembre de 2006, en calidad de Regularización, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, ubicado en Anillo Periférico 205, Antigua Hacienda San José, García, N. L., C.P. 66000, con NRA: **ANISU1901811**, el cual se dedica a la elaboración de recubrimientos automotrices e industriales, que se dedica a la actividad de fabricación de recubrimientos en polvo termoendurecibles, conforme a la información presentada de fecha 11 de julio del actual, con el número de Bitácora **19/LU-0054/07/06**.
2. Que cuenta con la Actualización de LAU, expedida por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante el oficio número **139.003.01.165/17** de fecha 06 de marzo de 2017, por cambio de razón social, de **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.** a **AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, escritura pública número 3,896 de fecha 09 de noviembre de 2021, por incremento de la capacidad anual de producción y modificación al proceso, en seguimiento a la información de fecha 29 de agosto de 2016, con el número de bitácora: **19/LU-0429/08/16**.
3. Que cuenta con escritura pública número 3,896 de fecha 09 de noviembre de 2021, el que se establece la fusión, por cambio de la denominación de **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, a **"AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V."**.
4. Que cuenta con registro federal de contribuyente (RFC), **ANA9510267C4**, con denominación social a favor de **"AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V."** con actividad de fabricación de pinturas (excepto en aerosol) y recubrimiento, con domicilio fiscal en Anillo Periférico 205, Antigua Hacienda San José, García, N.L., C. P. 66000.

Con base a la información proporcionada y con fundamento en el artículo 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y demás disposiciones legales aplicables, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León es competente para conceder la Actualización de la

### LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00098-06.

**PRIMERO.-** Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

	<b>Donde dice:</b>	<b>Debe de decir:</b>
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.	<b>AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.</b>
<b>NRA</b>	ANA1901800039	<b>ANA1901800039</b>
<b>RFC</b>	ANA9510267C4	<b>ANA9510267C4</b>
<b>DOMICILIO</b>	Calle ANILLO PERIFERICO KM 16.64 número 205 Colonia FRACCIONAMIENTO ANTIGUA HACIENDA SAN JOSÉ 66000 GARCÍA NUEVO LEÓN	<b>Calle ANILLO PERIFERICO KM 16.64 número 205 Colonia FRACCIONAMIENTO ANTIGUA HACIENDA SAN JOSÉ 66000 GARCÍA NUEVO LEÓN</b>





**SEGUNDO.-** El presente documento actualiza y modifica las condicionantes establecida en la Licencia Ambiental única número **LAU-19/00098-06**, otorgada mediante el oficio número **139.003.01.165/17** de fecha 06 de marzo de 2017, lo que no contravengan el presente resolutivo, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

Se hace de conocimiento a la empresa, que el expediente de la presente resolución se encuentra disponible para consulta en la dirección de esta oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.

La presente resolución de la empresa **AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.**, que el expediente de la presente resolución se encuentra disponible para consulta en la dirección de esta oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.

La presente resolución de la empresa **AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.**, en acuerdo a lo establecido en el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese personalmente al C. Juan Francisco García Calderón, en su carácter de representante legal de la empresa **AKZO NOBEL PERFORMANCE COATINGS, S. A. DE C. V.**, el presente oficio por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

**ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
COMISIÓN NUEVO LEÓN

ANBE / SSG / HBG.

- C.c.p. C.- Dirección General de Industria, Energía Limpias y Gestión de Calidad del Aire. Presente.
- C. José Ernesto Navarro Reynoso. - Director de Regulación Industrial y RETC
- C. - Christopher Omar Arroyo Olvera - Subdirector de Licencia Ambiental Única. Presente.
- C. Perla Jazmín Ortiz de León- Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
- Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminante

**Número de bitácora: 19/LU-0053/01/22.**



